



H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ  

---

LXII LEGISLATURA

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**  
**DE LA**  
**DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA**  
**DEL**  
**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS**  
**DEL**  
**PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

---

28 de Enero del 2011 18:10 horas

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 26 fracción IV y 58 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder legislativo, la Secretaría General del Congreso, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y del Departamento del Diario de los Debates, inicia con esta fecha la distribución entre los diputados a la LXII Legislatura del Congreso del Estado, de la **Versión Estenográfica** de las sesiones ordinarias, extraordinarias y de la Diputación Permanente, con el propósito fundamental de que esta Soberanía cuente con oportunidad con el debate desarrollado durante el desahogo del orden del día de las sesiones.

Es necesario aclarar que estos documentos son parte esencial del *Diario de los Debates* y fuente primordial para la elaboración del acta de las propias sesiones. La Gaceta Legislativa proporciona la documentación que se desahogará en la sesión correspondiente (Orden del Día, Iniciativas, dictámenes, etcétera). La versión estenográfica contiene exclusivamente las participaciones de los diputados en la tribuna y la conducción del debate por parte de la Directiva.

En esta versión no aparecen el acta de la sesión anterior; éstas se pueden consultar en la página de **INTERNET** del Congreso ([www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)). Las iniciativas de ley o decreto, los dictámenes de las comisiones permanentes tampoco aparecen en estas versiones pero pueden ser consultados en la Gaceta Legislativa o, en su oportunidad, en el Diario de los Debates.

LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2010-2013

DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
28 DE ENERO DE 2011 – 18:10 HORAS

MESA DIRECTIVA

DIP. EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ  
PRESIDENTE

DIP. BRENDA ABIGAIL REYES AGUIRRE  
VICEPRESIDENTA

DIP. LOTH MELCHISEDEC SEGURA JUÁREZ  
SECRETARIO

- EL C. PRESIDENTE:

Vamos a solicitar a quienes se encuentran en el área de curules puedan culminar sus tareas para que en un minuto demos inicio a esta sesión ordinaria, última sesión del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.

Con la finalidad de determinar el quórum, pido al diputado secretario proceda a verificar el registro de asistencia de los diputados en el sistema electrónico e informe a esta Presidencia sobre el particular.

(Se incluye la lista de asistencia del sistema electrónico de votación)

VOTO: 1

FECHA: 2011/01/28

HORA: 18:28:06

MOCIÓN: Registro de Asistencia de Diputados

PROPUESTA:

SECUNDA:

RESULTADO DE LA LISTA DE ASISTENCIA:

Presente: 48

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA LISTA DE ASISTENCIA  
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

## Presente

-----

Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)  
Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)  
Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)  
Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)  
Carreón Cervantes, Verónica. (N ALIANZA)  
Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)  
Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)  
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)  
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)  
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)  
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)  
Estrada Montiel, Marco Antonio. (PRI)  
Franco Castán, Rogelio. (PRD)  
García Escalante, Ricardo. (PAN)  
García Trujeque, Víctor Manuel. (PRI)  
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)  
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)  
González Domínguez, Isela. (PRI)  
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)  
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)  
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)  
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)  
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)  
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)  
López Landero, Tomás. (PRI)  
Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)  
Méndez de la Luz, Armando. (PC)  
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)  
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)  
Muguirá Marengo, Paulina. (PRI)  
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)  
Pérez Moreno, Roberto. (PRI)  
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)  
Rementería Coello, Ainara. (PRI)  
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)  
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)  
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)  
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)  
Ruiz Arriaga, Genaro. (PRI)  
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)  
Sánchez Cruz, Leopoldo. (PRI)  
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)  
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)  
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)

Yescas Aguilar, Germán. (PAN)  
Yunes Márquez, Fernando. (PAN)  
Zamorano Aguirre, Elena. (PRI)  
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

No Presente

-----  
Calleja y Arroyo, Ricardo. (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)  
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN) (Justificó su inasistencia)

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado de registrar su asistencia.

Diputado presidente, informo a usted que han registrado su asistencia 48 diputados.

Es cuanto, diputado presidente.

Diputado Calleja y Arroyo Ricardo, se registra su asistencia.

- EL C. PRESIDENTE:

Bien.

Solicito a la Secretaría justificar la inasistencia de la ciudadana diputada María del Carmen Escudero Fabre, quien manifiesta estar desempeñando una actividad propia de su encargo, por lo que no podrá asistir a la sesión del día de hoy.

- EL C. SECRETARIO:

Se justifica la inasistencia de la diputada Escudero Fabre.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Hay quórum. Se inicia la sesión ordinaria.

TIMBRE

Dado que el proyecto del orden del día ya fue publicado en la *Gaceta Legislativa*, propongo a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor de que se dispense, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del proyecto de orden del día.

Se consulta a la asamblea si es de aprobarse el proyecto del orden del día en los términos publicados en la *Gaceta Legislativa*.

Sonido en la curul del diputado Tomás Montoya, por favor.

- EL C. DIP. TOMÁS MONTOYA PEREYRA:

Señor presidente, respetuosamente le pido sea modificado el orden del día a fin de que pueda presentarse la iniciativa a este pleno, a fin de que la Comisión Especial de Reconstrucción, que de especial pueda ser aprobado para elevarla al rango de comisión permanente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Tomás Montoya.

Se ha escuchado la petición del ciudadano diputado en el sentido de que se agregue en el orden del día este asunto relacionado con una iniciativa de decreto que adiciona la fracción XXXI al artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz. Se consulta a la asamblea si es de aprobarse el proyecto de orden de día publicado en la gaceta con la modificación solicitada por el diputado Tomás Montoya Pereyra. Los que estén a favor de que se incluya este punto y se apruebe con él, incluido en el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el orden del día en los términos señalados.

Toda vez que se han entregado copias del acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos legislativos, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la misma. Los que estén a favor de que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Dispensada la lectura del acta.

Pregunto ahora a la asamblea si es de aprobarse en sus términos el acta. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada el acta.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, pido al diputado secretario dé inicio a la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número GC669/2011, de fecha 11 de enero de 2011, signado por la secretaria particular del secretario de Gobierno, mediante el cual remite la solicitud del ciudadano Gustavo Ramírez Juárez, quien propone la creación del municipio de Plan de Ayala.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Límites Territoriales Intermunicipales y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 56/2011, de fecha 24 de enero de 2011, signado por la presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mediante el cual envía para su revisión su Cuenta Pública 2010.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 75, de fecha 29 de diciembre de 2010, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz, mediante el cual solicita con fecha retroactiva llevar a cabo la firma de los convenios con la Secretaría de Desarrollo Social, ya que es beneficio para las familias más necesitadas de ese municipio.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 192011, de fecha 17 de enero de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Oteapan, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para contratar un crédito.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Escrito de fecha 12 de enero de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para financiar deuda pública con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Se turna a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 192011, de fecha 17 de enero de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Oteapan, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para vender un bien de propiedad municipal.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Escrito de fecha 10 de enero de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Hueyapan de Ocampo, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para comprar diversos bienes.

Se anexa el expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentra la solicitud del ayuntamiento de Minatitlán.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnense ambas a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 43/2011, de fecha 19 de enero de 2011, signado por el síndico del honorable ayuntamiento de Oteapan, Veracruz, mediante el cual solicita la intervención de este honorable Congreso local para que se reinicie el procedimiento y se determinen los límites territoriales con el municipio de Chinameca, Veracruz.

Se anexa el expediente correspondiente.



Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Se turna a la Comisión Permanente de Límites Territoriales Intermunicipales.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 07211, de fecha 19 de enero de 2011, signado por el secretario del honorable ayuntamiento de Zongolica, Veracruz, mediante el cual remiten las licencias definitivas de los agentes y subagentes municipales propietarios de diversas comunidades.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

- EL C. SECRETARIO:

Escrito de fecha 24 de enero de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de El Higo, Veracruz, mediante el cual remite las actas de Cabildo relativas a la integración de las juntas municipales electorales para el proceso de elección de agentes y subagentes municipales.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

En el mismo sentido se encuentra el municipio de Texhuacan.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Se turnan ambos a la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 24, de fecha 27 de enero de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Huatusco, Veracruz, mediante el cual solicita la inclusión de la ranchería de Cotecontla en la elección de subagente municipal.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 0135/2011, de fecha 19 de enero de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Tampico Alto, Veracruz, mediante el cual remite la convocatoria para la elección de agentes y subagentes municipales.

Se anexa el expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentran las convocatorias para la elección de agentes y subagentes municipales de los ayuntamientos de Agua Dulce, Alto Lucero, Altotonga, Alvarado, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Banderilla, Benito Juárez, Chacaltianguis, Citlaltépetl, Coacoatzintla, Coscomatepec, Coyutla, Cuichapa, Cuitláhuac, Ignacio de la Llave, Ilatatlán, Isla, Ixtaczoquitlán, Jáltipan, Jilotepec, Mariano Escobedo, Mecatlán, Minatitlán, Naolinco, Platón Sánchez, Pueblo Viejo, Los Reyes, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, Soledad Atzompa, Tamalín, Tamiahua, Tatahuicapan de Juárez, Tecolutla, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Texcatepec, Texhuacan, Tlachichilco, Tlalnelhuayocan, Totutla, Tres Valles, Uxpanapa, Las Vigas de Ramírez, Xoxocotla, Zacualpan, Zentla, Zontecomatlán, Zozocolco de Hidalgo, Chocamán, Sochiapa y Tlacotepec de Mejía.

Con lo anterior, diputado presidente, doy por concluida la lectura de la correspondencia recibida en esta honorable Congreso local.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado secretario.

Estos últimos asuntos, de los que acaba de dar cuenta la Secretaría, se turnan a la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales.

Esta Presidencia tiene conocimiento de que se encuentran en las galerías, entre el público asistente, representantes de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, Veracruz, Asociación Civil. Les damos desde aquí un afectuoso saludo.

(Aplausos)

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente a la iniciativa de decreto por el que se autoriza a los 212 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a contratar créditos o empréstitos hasta por los montos que en el mismo se establecen y la afectación del derecho y los ingresos que les correspondan en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal como fuente de pago de los mismos, mediante la modificación y adhesión, según corresponda, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, creado para tales efectos, en los

términos que este propio decreto establece, la iniciativa es presentada por el doctor Javier Duarte de Ochoa, gobernador del Estado, y dado que ésta ya ha sido publicada en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén a favor de que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa.

En razón de que el periodo de sesiones ordinarias está por terminar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Constitución Política del Estado, se propone a la asamblea que la iniciativa que nos ocupa sea discutida y, en su caso, aprobada de una vez, dispensándose los trámites reglamentarios. Los que estén a favor de la dispensa de los trámites reglamentarios, sustentada en el artículo 35 constitucional, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de los trámites reglamentarios.

En virtud de ello y toda vez que la iniciativa consta de menos de diez artículos, ésta se pone a discusión, en lo general y en lo particular en un solo acto, en términos de nuestra reglamentación.

Se abre el registro de oradores y se solicita a la Secretaría tome nota de dicho registro e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular, de esta iniciativa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación y solicito a la Secretaría verifique el resultado de la misma e informe a esta Presidencia.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2  
FECHA: 2011/01/28  
HORA: 18:44:40

MOCIÓN: Punto V Gral y Part

PROPUESTA: Propuesta  
SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 48  
No : 0  
Abstención: 0  
Total : 48

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN  
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

-----

Sí

---

Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)  
Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)  
Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)  
Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)  
Calleja y Arroyo, Ricardo. (PRI)  
Carreón Cervantes, Verónica. (N ALIANZA)  
Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)  
Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)  
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)  
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)  
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)  
Estrada Montiel, Marco Antonio. (PRI)  
Franco Castán, Rogelio. (PRD)  
García Escalante, Ricardo. (PAN)  
García Trujeque, Víctor Manuel. (PRI)  
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)  
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)  
González Domínguez, Isela. (PRI)  
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)  
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)  
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)  
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)

Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)  
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)  
López Landero, Tomás. (PRI)  
Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)  
Méndez de la Luz, Armando. (PC)  
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)  
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)  
Muguira Marengo, Paulina. (PRI)  
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)  
Pérez Moreno, Roberto. (PRI)  
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)  
Rementería Coello, Ainara. (PRI)  
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)  
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)  
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)  
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)  
Ruiz Arriaga, Genaro. (PRI)  
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)  
Sánchez Cruz, Leopoldo. (PRI)  
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)  
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)  
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)  
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)  
Yunes Márquez, Fernando. (PAN)  
Zamorano Aguirre, Elena. (PRI)  
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

No Votando

-----  
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)  
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que, habiendo verificado el resultado de la votación, existen 48 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobada, en lo general y en lo particular, la iniciativa.

En virtud de lo anterior, emítase el decreto correspondiente y, en términos de ley, tórnese al titular del Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado José Enrique Levet Gorozpe con relación a su iniciativa de decreto que reforma el artículo 34 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tiene la palabra el diputado Levet.

- EL C. DIP. JOSÉ ENRIQUE LEVET GOROZPE:  
Muchas gracias.

Con su venia, señor diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:  
Adelante.

- CONTINÚA EL C. DIP. JOSÉ ENRIQUE LEVET GOROZPE:  
Compañeras y compañeros diputados.

Distinguido público presente.

Saludo a los medios de comunicación y, desde luego, a todos los asistentes.

El que suscribe, diputado integrante de la LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 34 fracción I de la Constitución Política local; el 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; el 8 fracción I, el 102 y el 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Quiero hacer mención que la presente iniciativa retoma la propuesta presentada por el doctor Fidel Herrera Beltrán en el mes de octubre del año próximo pasado ante esta Soberanía, atendiendo el interés de la comunidad académica de la Universidad Veracruzana, a través del doctor Raúl Arias Lovillo, en el sentido de que nuestra máxima casa de estudios sea una institución dinámica dentro de la actividad legislativa, en beneficio de la educación superior de nuestro Estado.

De alguna manera actualizamos y puntualizamos el interés de nuestra universidad para que, de manera explícita, pueda participar en el quehacer legislativo, retomando la iniciativa presentada en ese momento, con lo que actualmente me permito leer ante ustedes.

La Universidad Veracruzana, la máxima casa de estudios de la entidad, desde su creación, por su naturaleza, está involucrada y comprometida en todos los aspectos del

desarrollo del Estado. Es ahí donde se gesta la profesionalización de quienes se desempeñan en la vida pública, académica, científica y cultural de nuestra sociedad.

La presencia de la Universidad Veracruzana en los foros de discusión y reflexión sobre los problemas de la educación superior, nacionales e internacionales, favorece que esa máxima casa de estudios sea hoy una institución respetada entre las universidades del país. Además, el Estado, los municipios, las instituciones públicas y privadas y los sectores sociales tienen en la Universidad Veracruzana a una aliada que hace entrega de su vocación humanista y social.

Para poder continuar con el esfuerzo realizado y ampliarlo a todo el quehacer universitario, la Universidad Veracruzana requiere de una participación puntual en la construcción de la estructura jurídica estatal que responda a los cambios que se han hecho y los que están por realizarse.

La Universidad Veracruzana tiene presencia en diversas leyes que le proporcionan su personalidad jurídica y, sobre todo, regulan su actuar, pero necesita tener una participación explícita en el planteamiento de reformas legislativas que permitan la construcción de un andamiaje necesario para la consolidación de una institución moderna y continuar las reformas de la nueva realidad universitaria y del Estado.

En la comunidad universitaria existe la convicción de que la Universidad Veracruzana obtendrá el reconocimiento de su plena madurez y acortará la distancia con el logro de sus metas científicas, culturales y organizativas, además de ser, con la aprobación de la reforma que se propone, un activo en el ámbito legislativo para el desarrollo de la educación superior y la mejor convivencia de los veracruzanos.

Por lo expuesto, someto a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo único. Se reforma el artículo 34 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave para quedar como sigue:

Artículo 34. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

De la primera fracción a la quinta se mantendrán incólumes.

La VI dirá: "A los organismos autónomos del Estado y a la Universidad Veracruzana, en lo relativo a la materia de su competencia; y"

La séptima fracción queda tal cual como está en la redacción del precepto constitucional.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Atentamente  
Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo el día 28 de enero de 2011

Un servidor, José Enrique Levet Gorozpe.

Gracias.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:  
Gracias, señor diputado Levet Gorozpe.

Se dará entrada por parte de la Secretaría a esta iniciativa y se turna a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la voz el diputado Ulises Ochoa Valdivia con relación a su iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el uso de la palabra el diputado Ulises Ochoa Valdivia.

- EL C. DIP. ULISES OCHOA VALDIVIA:  
Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

El que suscribe, diputado Ulises Ochoa Valdivia, integrante del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la LXII Legislatura de este honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 34 fracción I de la Constitución Política del Estado, 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz y 8 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con base a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Estado de Veracruz, como en todo el territorio mexicano, la educación debe ser la prioridad fundamental de las políticas públicas. La educación es una inversión que no debemos desaprovechar porque, a mediano y largo plazo, es lo que más nos reeditará y sólo fortaleciendo el sistema educativo estatal es como los estudiantes podrán alcanzar un desarrollo social más justo, menos desigual y con mayores oportunidades para los veracruzanos.



Muchos de los problemas sociales que hoy afectan a nuestro Estado encuentran sustento en los rezagos y deficiencias del sistema educativo.

La experiencia nos dice que la educación es el factor fundamental para la movilidad social y el acceso a equitativas oportunidades de desarrollo y es a partir de la calidad de los servicios educativos públicos que ofrece el Estado y las posibilidades de los jóvenes de avanzar en sus niveles de estudio, se encuentran en posibilidades de incorporarse en el mercado laboral con mayor éxito y, por ende, obtener mayores ingresos en beneficio de su bienestar personal y el de sus familias.

Sin embargo, es pertinente señalar que no es suficiente con atacar las causas de la desigualdad social; es necesario, también, impulsar una profunda transformación de la educación, logrando que la enseñanza-aprendizaje no sólo sea de calidad, sino que aporte los elementos suficientes para su vinculación con la demanda laboral.

Sólo si logramos brindar a los jóvenes la seguridad de acceder a educación media superior, estaremos no sólo elevando el nivel educativo de los veracruzanos, sino ofreciéndoles verdaderas oportunidades para insertarse con mejores herramientas a su futuro laboral, aun cuando las necesidades familiares los obliguen a incorporarse de manera prematura.

La educación es una fuente de equidad social y la modernización educativa es un bien deseable. Por ello, resulta indispensable que la educación pública obligatoria trascienda el nivel educativo básico.

Las tendencias economicistas han sostenido hasta hace poco que las políticas sociales del Estado debían estar sólo limitadas a ofrecer a los grupos vulnerables el acceso a servicios básicos de calidad, educación, salud y vivienda, partiendo de la base de que quienes cuentan con recursos económicos suficientes están en posibilidades de acceder por sí mismos a la satisfacciones de esas necesidades.

Sin embargo, no debe perderse de vista que, en esa visión de un Estado mínimo, hay quienes se han pronunciado por que se reduzca a simple observador del quehacer educativo, siendo evidente la presión del sector privado para posesionarse de importantes segmentos del sistema educativo, buscando privilegiar un elitismo basado en la competencia y la competitividad a costa del carácter público de la educación.

Considerar que el acceso a una educación gratuita, laica y obligatoria sólo en nivel básico garantizará el elevar la calidad educativa de los mexicanos y contribuirá al desarrollo sostenido de nuestro país, eso es un error porque sólo a partir de la inversión de recursos crecientes por parte del Estado en la educación, se permitirá a los veracruzanos no sólo el acceso a mayores estadios de bienestar, sino al fortalecimiento del único bien público que es, efectivamente, determinante en el desarrollo de nuestras sociedades.

La educación básica representa el aprendizaje esencial. La adquisición de los conocimientos, valores y habilidades, para que los educandos aprendan a aprender, es a partir de ella que los jóvenes definen el ideal de su vocación y los pasos futuros que habrán de emprender en el desarrollo personal y, por qué no decirlo, profesional.

Por ello, una vez que hemos garantizado la cobertura de la educación básica, tenemos el deber de ofrecer a nuestros jóvenes la oportunidad de ascender un escalón más en su formación y éste es, sin lugar a dudas, el garantizar el acceso obligatorio y gratuito a nivel medio superior. Con una educación de calidad obligatoria y gratuita de quince años, aseguramos el piso, a partir de la cual edificaremos un Veracruz de personas más capaces y deseosas, de una mayor preparación, más productivos, concientes del valor de la formación personal y, lo más importante, de su papel como ciudadanos.

En ese sentido, un paso fundamental es elevar los años de escolaridad obligatoria.

Actualmente, en nuestra Constitución Política del Estado se establece que la educación básica obligatoria comprende la preescolar, la primaria y la secundaria; sin embargo, la realidad actual y las exigencias económicas, sociales y políticas, requieren que la población se encuentre mejor preparada para la única forma de cumplir con esas exigencias y es fomentando y promoviendo la educación de la clase mundial, por lo que resulta impostergable incrementar la educación obligatoria y gratuita que imparte el Estado, además de la educación básica, la educación media superior, es decir, garantizar el acceso de todos a quince años de educación obligatoria.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Sección Primera de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo único. Se reforma el párrafo primero del artículo 10 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para quedar como sigue:

“Artículo 10. Toda persona en el territorio veracruzano tiene derecho a recibir educación. Ésta se impartirá de forma obligatoria y gratuita, siendo el Estado y los municipios quienes proveen la educación preescolar, primaria, secundaria y nivel superior”.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado*.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, diputado Ulises Ochoa.

Se recibirá por la Secretaría la iniciativa presentada por usted y se turna a la comisión... a las comisiones, voy a turnar a dos comisiones unidas, permanentes, la de Justicia y Puntos Constitucionales y la de Educación y Cultura.

Toca el turno a la iniciativa con proyecto de Ley que Regula el Funcionamiento y Operación de los Establecimientos que Prestan al Público el Servicio de Internet en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para ello tiene el uso de la voz el autor de la iniciativa, el diputado Isaac González Contreras.

- EL C. DIP. ISAAC GONZÁLEZ CONTRERAS:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

El que suscribe, diputado Isaac González Contreras, integrante del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de esta LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito someter a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de Ley que Regula el Funcionamiento y Operación de los Establecimientos que Prestan al Público el Servicio de Internet en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Veracruz, a través de su gente y de sus legisladores, como lo ha estado demostrando en repetidas ocasiones, se mantiene a nivel nacional como un Estado innovador, que busca el desarrollo y el fortalecimiento de su gente.

Hoy estamos firmes que esta LXII Legislatura y que en nuestro grupo legislativo, como lo es el seno del Partido Nueva Alianza, creemos firmemente que la educación es la solución, por lo que nuestra prioridad es impulsar por todos los medios necesarios para que ésta se asuma como una responsabilidad compartida entre los gobernantes y los gobernados.

No debemos y no podemos permitir que esta responsabilidad la asuma exclusivamente el Estado. Por eso, creemos que nuestro papel en este honorable Congreso del Estado es el garantizar el sano desarrollo de la niñez y la juventud de Veracruz.

La informática, hoy en día, es una herramienta indispensable de trabajo y uno de los principales medios de aprendizaje completamente necesarios para el estudio en nuestro Estado, pues, a través del Internet se tiene el acceso a información de todo el mundo.

Lamentablemente, en ocasiones, lejos de ser utilizado como una herramienta de estudio, se utiliza con fines nocivos, ya que abre la posibilidad de acceder a pornografía y a

material con violencia explícita sin restricciones, que resulta para nuestros niños y para nuestros jóvenes, perjudicial en su desarrollo emocional y psicológico.

Por eso, hoy hemos retomado este tema que el Partido Nueva Alianza ha impulsado a nivel nacional y que desde el 2007 ha venido trabajando en el Estado de Veracruz; pero hoy, con el uso de la voz que me permite mi grupo legislativo y el voto ciudadano que nos ha colocado en este pleno, hemos considerado que debe incluirse en la agenda legislativa de este Congreso la creación de un ordenamiento que regule el acceso a la información electrónica en establecimientos de acceso público a Internet.

Como es de conocimiento público, los citados establecimientos que brindan servicio a Internet son frecuentados a diario por niños y adolescentes que acuden a éstos para realizar tareas o simplemente por entretenimiento, convirtiéndose los ciber cafés en un lugar muy frecuentado por nuestra juventud.

Asimismo, existen aulas dentro de los planteles educativos donde los alumnos pueden acceder a esta red informática y en ninguno de los casos existe un control o un acceso restringido a material nocivo y perjudicial. Aún más grave, es saber de la existencia de sitios que se hacen llamar "cabinas", en los que se ofrece el servicio de Internet las veinticuatro horas del día, pero que en realidad se han vuelto lugares en los que en ocasiones se sostienen relaciones o prácticas sexuales sin importar que haya menores de edad dentro de los establecimientos, pero que nada se puede hacer, pues, no existen disposiciones legales que les permitan aplicación de sanciones.

Este tema se ha venido trabajando en diversos estados del país y aun cuando son pocos quienes han logrado sentar las bases para contar con una legislación acorde a nuestro tiempo, debemos aceptar y considerar que la falta de supervisión y control sobre los portales a los que se accede es resultado de carecer de un ordenamiento que regule esta materia, sin dejar de lado la responsabilidad que los padres de familia guarden en este tema.

El acceso no regulado a personas de cualquier edad y sin horario determinado a estos establecimientos convierten en un blanco fácil de nuestros niños, de nuestras niñas y de nuestros niños y adolescentes, de personas o asociaciones delictuosas que tengan como fin la corrupción de menores, la prostitución infantil o que, simplemente, son depredadores sexuales que, al existir la posibilidad de establecer en estos lugares comunicación con los menores, pueden fácilmente inducirlos o ejecutar en ellos acciones de naturaleza sexual.

Por ello, la presente iniciativa de ley busca establecer medidas que desalienten las conductas señaladas anteriormente al establecer las reglas de funcionamiento y horarios y demás instrumentos que regulen para que se destinen equipos especiales para los menores de 18 años y los cuales deberán contar con bloqueadores de contenidos pornográficos y violentos, de tal manera que estos establecimientos funcionen como modernas bibliotecas para las tareas escolares o como centros de entretenimiento para nuestros niños y para nuestros jóvenes.

Compañeros diputados, la intención de este proyecto de ley es regular, a través de la norma jurídica, un tema donde la juventud y los niños veracruzanos se encuentran expuestos, cuidado... cuidando de la economía y sin perjudicar ni causar menoscabo a los dueños de estos establecimientos comerciales de entretenimientos, esparcimientos y educación. La idea es proteger a la juventud y a la niñez de la pornografía y la violencia, mediante un uso responsable y supervisado de los establecimientos que buscan regular... que busca regular esta propuesta.

Por lo antes expuesto y con fundamento al derecho antes invocado, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de Ley que Regula el Funcionamiento y Operación de los Establecimientos que Prestan al Público el Servicio de Internet en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, señor diputado Isaac González Contreras.

Se le dará entrada, a través de la Secretaría, a esta iniciativa y se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Educación y Cultura.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Verónica Carreón Cervantes para presentar una iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tiene la palabra la diputada Verónica Carreón Cervantes.

- LA C. DIP. VERÓNICA CARREÓN CERVANTES:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Público que nos acompaña.

Medios de comunicación.

Buenas tardes.

La que suscribe, diputada de la LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la atribución conferida por los artículos 34 fracción I de la Constitución Política local, 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 8 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la

que se le otorgan mayores atribuciones a los síndicos municipales en materia agraria, bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente propuesta de modificación del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que hoy se somete a la consideración de este pleno, es con la finalidad de añadir una facultad de beneficio social a las funciones que ejercen los síndicos municipales en cuanto a reconocerles, por disposición legal expresa, el carácter de fedatarios públicos en materia agraria para poder intervenir en actos que, de acuerdo a la Ley Agraria, requieren de la actuación expresa de una persona investida con el carácter de fe pública, situación que actualmente, a partir de la última modificación realizada el 4 de marzo de 2008, ha tomado carácter de obligatoria y que conlleva a que los ejidatarios, comuneros, posesionarios y vecindados deban recurrir a los servicios de los notarios públicos cuando realicen cualquiera de los actos previstos en el numeral 80 de la Ley Agraria.

Es claro que, en las circunstancias económicas actuales, los honorarios de los notarios públicos se han incrementado en forma considerable, lo que resulta realmente oneroso a quienes realizan una transacción en materia agraria, como la cesión o enajenación de derechos parcelarios, situación que anteriormente no se daba, pero a partir de la modificación legal antes señalada se volvió un requisito indispensable para su debida tramitación ante el Registro Agrario Nacional.

Actualmente el artículo 80 de la Ley Agraria indica lo siguiente: "Los ejidatarios podrán enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o vecindados del mismo núcleo de población. Para la validez de la enajenación se requiere la manifestación de conformidad por escrito de las partes ante dos testigos, ratificada ante fedatario público".

La disposición legal anterior era omisa en cuanto a especificar algún requisito como el antes citado, por lo que no se hacía necesario legislar a nivel local con respecto a otorgar alguna facultad a la figura del Síndico Municipal para que coadyuve mediante la investidura de la "fe pública" en esta materia y su intervención gratuita pueda servir para que los sujetos agrarios sean apoyados por medio de la reforma a la Ley Orgánica del Municipio Libre en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que sea impulsada por la actual Legislatura, en el marco de las atribuciones que la Constitución Política local confiere sobre el particular, en base a la preocupación de colaborar con los sectores sociales más desprotegidos en nuestro Estado para acceder a los beneficios que las leyes federales disponen, por medio de la debida adecuación del marco legal local, para facilitar el acceso a los trámites agrarios.

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

En este punto, la propuesta consiste en adicionar al numeral 37 del Título Primero, Capítulo V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, que dispone de las facultades de los síndicos municipales, con la leyenda: "Fungir como fedatario

público en materia agraria”, modificando la fracción XIV y el contenido de lo que actualmente señala dicha fracción recorrerlo a la fracción XV.

Un punto adicional a debatir en cuanto a la propuesta de modificación del citado artículo sería en relación a la limitación de la habilitación de los síndicos que pudieran tener para el efecto de la implementación de testamentos agrarios, debido a las características propias de esta actividad que, de acuerdo a la Ley Agraria, el artículo 17 en su segundo párrafo señala lo siguiente: “La lista de sucesión deberá ser depositada en el Registro Agrario Nacional o formalizada ante fedatario público. Con las mismas formalidades podrá ser modificada por el propio ejidatario, en cuyo caso será válida la de fecha posterior”. La cual se encuentra reservada a los registradores integrales, que son los empleados del propio Registro Agrario Nacional, y que mediante un convenio de colaboración se ha otorgado a servidores públicos de la Procuraduría Agraria el carácter de registradores habilitados y que deben cumplir con ciertos requisitos tales como ser licenciados en Derecho, con título y cédula profesional, razón por la cual se considera que tal actividad debiera permanecer en los términos actuales, sin sufrir alguna modificación.

Propiamente la intervención de los síndicos municipales se constreñiría a la certificación de los contratos de cesión o de enajenación de derechos parcelarios para su posterior remisión, por parte de los interesados, al Registro Agrario Nacional, con lo cual se contribuiría a disminuir los gastos para los ciudadanos que deban realizar los trámites antes señalados.

Cabe señalar que cada entidad federativa puede legislar en esta materia como una forma de colaborar con los hombres del campo. Debido a que actualmente existen lagunas legales en cuanto a las disposiciones relativas con la interpretación del término “fedatario público” al que hace referencia la Ley Agraria vigente y al no haber en nuestro marco legal local disposición expresa en este tema, solamente se les reconoce tal carácter a los notarios públicos, es por lo que se considera importante modificar la Ley Orgánica para eliminar en nuestro Estado esa interpretación limitativa.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 37 de La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo único. Se reforma el artículo 37 fracción XIV y se adiciona la fracción XV, recorriendo el texto de la actual fracción XIV, de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

XIV. Fungir como fedatario público en materia agraria; y

XV. Las demás que expresamente le confieran esta ley y demás leyes del Estado.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Es cuanto.

Agradezco su atención.

- EL C. PRESIDENTE:  
Muchas gracias, diputada Verónica Carreón.

Se dará entrada, a través de la Secretaría, a esta iniciativa y se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Gobernación.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Tomás Montoya Pereyra para que dé a conocer su iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXXI al artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra el diputado Tomás Montoya.

- EL C. DIP. TOMÁS MONTOYA PEREYRA:  
Con el permiso de la Presidencia.

- EL C. PRESIDENTE:  
Adelante.

- EL C. DIP. TOMÁS MONTOYA PEREYRA:  
Compañeras, compañeros diputados.

Estimados medios de comunicación.

Público asistente.

Diputado Eduardo Sánchez... Andrade Sánchez  
Presidente de la Mesa Directiva de La LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Presente

Los suscritos, integrantes de la Comisión Especial para la Reconstrucción de las Zonas Devastadas de la LXII del honorable Congreso del Estado de Veracruz, diputado Tomás López Landero, presidente; diputado Fernando Yunes Márquez, secretario; diputado Flavino Ríos Alvarado, vocal; diputada Leticia Karime Aguilera Guzmán, vocal; diputado Tomás Montoya Pereyra, vocal; diputado Marco Antonio Estrada Montiel, vocal; diputada Elena Zamorano Aguirre, vocal; diputada Alma Rosa Hernández Escobar, vocal;



diputada Rosa Enelva Vera Cruz, vocal; diputado Gustavo Moreno Ramos, vocal, y diputado Rogelio Franco Castán, vocal, con fundamento en los artículos 34 fracción I de la Constitución Política del Estado, el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el artículo 8º del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo de Veracruz... del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la iniciativa de decreto a través de la cual se propone decreto que adiciona con la fracción XXXI al artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los integrantes de la Comisión Especial para la Reconstrucción de las Zonas Devastadas de la LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave estamos preocupados por una acción transparente, equitativa y justa en la entrega de los recursos económicos, materiales, entre otros, por parte de las autoridades ejecutivas que tengan asignadas esta actividad, cuya finalidad sea la satisfacción material de bienes y servicios de los habitantes de las zonas o regiones que sean afectadas por diversos fenómenos naturales.

Así las cosas, el criterio de la experiencia y la sana crítica demuestran que el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es afectado por fenómenos meteorológicos severos, ya sea a través de temperaturas extremas de frío o calor o de lluvias intensas e inclusive de huracanes, como aconteció con el denominado *Karl* y *Matthew*, que afectó diversas zonas del Estado de Veracruz y que dio origen a la formación de la citada comisión especial, a efecto de vigilar la oportuna, transparente, equitativa y justa distribución que sea el instrumento en la reconstrucción, reparación y optimización de los bienes propiedad de las personas afectadas, a través de los programas de apoyo establecidos por los tres niveles de gobierno, respetando la autoridad en el ejercicio de las atribuciones de las autoridades ejecutivas. Sin embargo, con la participación del Poder Legislativo se procura alcanzar los objetivos planteados en la presente exposición.

La historia demuestra que, desafortunadamente, el territorio del Estado de Veracruz, de forma constante y permanente es afectado por los fenómenos naturales descritos, que ocasionan consecuencias en la vivienda de los habitantes mismos, vías de comunicación, entre otras afectaciones.

Así las cosas, para enfrentar estos fenómenos es frecuente que, al efecto, se dicten por el Poder Ejecutivo federal como el del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, diversas disposiciones con el objetivo de resolver las afectaciones a la población perjudicada.

En estas actividades ejecutivas se involucran diversas secretarías de Estado de la administración pública federal o de secretarías de despacho de la administración pública estatal, cuyos objetivos fundamentales consisten en:

a) Realizar actividades de reconstrucción de infraestructura.

b) De reactivación económica y

c) Para lograrlo se requiere elaborar un esquema de coordinación de carácter permanente entre las instancias del Poder Ejecutivo involucradas, en el que se favorezca la agilidad y la toma de decisiones, considerando a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como articular y organizar el apoyo de los sectores productivos de la sociedad.

Dentro de la ingeniería constitucional de competencias de los órganos estatales previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la particular del Estado de Veracruz, así como de la doctrina de la teoría de la Constitución, los poderes legislativos de las entidades federativas, por su naturaleza, se excluyen del ejercicio de atribuciones ejecutivas, pero en... pero están facultadas para coadyuvar en el ejercicio de funciones de la aplicación, vigilancia y transparencia en la aplicación de los recursos públicos, como acontece en el presente asunto.

El compromiso del Poder Legislativo es propiciar la búsqueda de instrumentos que permitan la satisfacción de las necesidades materiales de los habitantes en las circunscripciones municipales que sean objeto de daños provocados por fenómenos naturales, a efecto de lograr los objetivos trazados en coincidencia al Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

Es inminente la vinculación que debe prevalecer entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo del Estado de Veracruz, a efecto de lograr la reconstrucción material de aquellas zonas que resulten afectadas por los fenómenos naturales descritos, por lo que, en el ámbito de las funciones y atribuciones de este órgano legislativo, es necesario prescribir la permanencia de una comisión dentro del ámbito legislativo, cuya tarea sea la expuesta, similar a la que está operando y que se denomina Comisión Especial para la Reconstrucción de las Zonas Devastadas, la que a criterio de los suscritos, podría mudar su denominación a Comisión de Vigilancia en la Reconstrucción de Zonas Afectadas por Fenómenos Naturales.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de decreto que adiciona con la fracción XXXI el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz para quedar como sigue:

Artículo 39. Serán permanentes las comisiones siguientes:

XXXI. Comisión de Vigilancia en la Reconstrucción de Zonas Afectadas por Fenómenos Naturales.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial*.

Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Por lo tanto, envíese al Poder Ejecutivo para su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Atentamente

Presidente

Diputado Tomás López Landeros

Diputado Fernando Yunes Márquez  
Secretario

Diputado Flavino Ríos Alvarado  
Vocal

Diputada Leticia Karime Aguilera Guzmán  
Vocal

Diputado Tomás Montoya Pereyra  
Vocal

Diputado Marco Antonio Estrada Montiel  
Vocal

Diputada Elena Zamorano Aguirre  
Vocal

Diputada Alma Rosa Hernández Escobar  
Vocal

Diputada Rosa Enelva Vera Cruz  
Vocal

Diputado Gustavo Moreno  
Vocal

Y diputado Rogelio Franco Castán  
Vocal

Muchas gracias, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, señor diputado Tomás Montoya Pereyra.

Haremos entrada, a través de la Secretaría, a esta iniciativa, la cual se turna a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día una vez recibida esta iniciativa.

Éste se refiere al dictamen con proyecto de Ley que Crea el Consejo Veracruzano de Armonización Contable. Este dictamen ha sido emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia y en razón de que no fue distribuido por lo menos en las 48 horas previas a la celebración de esta sesión, conforme lo manda nuestra reglamentación, y dado que el periodo de sesiones ordinarias está por terminar, con base en lo que dispone el artículo 35 de la Constitución Política local, pregunto a la asamblea si es de dispensarse dicho trámite reglamentario para discutir el dictamen que nos ocupa. Los diputados que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, les pido se sirvan manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

En virtud de que el dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate.

En razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de diez artículos, éste será discutido en un solo acto, en lo general y en lo particular.

Teniendo conocimiento, hay una solicitud de petición de la palabra.

Por favor, sonido en la curul del diputado Carlos Aceves.

- EL C. DIP. CARLOS ACEVES AMEZCUA:  
Gracias, presidente.

Solamente para someter a consideración del pleno una modificación en el dictamen, específicamente en el artículo 2º.

- EL C. PRESIDENTE:  
Cómo no, diputado.

En virtud de que antes de que se inicie el debate puede establecerse esta modificación, con fundamento en el artículo 110 de nuestro reglamento y entiendo que ahora lo verificará la Secretaría, pero entiendo que cumple el requisito de la suspensión del número de diputados que señala el reglamento; una vez verificado, esto vamos a pasar a lo siguiente.

Dice, en primer término, voy a conceder el uso de la voz para efecto de que presente, va a presentar el diputado Carlos Aceves esta modificación. Muy bien.

Entonces, procederemos a darle el uso de la voz, por favor, al diputado Carlos Aceves Amescua para que, con fundamento en el artículo mencionado, presente la modificación que propone.

- EL C. DIP. CARLOS ACEVES AMEZCUA:  
Con el permiso de la Mesa Directiva.

- EL C. PRESIDENTE:  
Adelante.

- EL C. DIP. CARLOS ACEVES AMEZCUA:  
Compañeros diputadas y diputados.

Me voy a permitir leer esta iniciativa de modificación del dictamen.

Los que suscribimos, diputados integrantes de la LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente propuesta de modificación al dictamen con proyecto de Ley que Crea el Consejo Veracruzano de Armonización Contable, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia, incluido en el orden del día de la Sesión Décimo Quinta del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Las modificaciones propuestas tienen por objeto incorporar al citado consejo a representantes del Poder Legislativo, del Poder Judicial, así como de la Universidad Veracruzana.

De igual forma, se precisa el número de representantes de las asociaciones o colegios de contadores públicos designados, conforme lo dispone el reglamento interior, y se reasigna la Secretaría Ejecutiva, independientemente de que se supriman las denominaciones de algunas de las vocalías y la propuesta queda de la siguiente manera:

Artículo segundo, dice: El Consejo Veracruzano de Armonización Contable se integra por: primero, el secretario de Finanzas y Planeación, quien lo presidirá; segundo, el titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, quien fungirá como secretario ejecutivo; tercero, el subsecretario de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación, quien fungirá como vocal de estudio sobre contabilidad gubernamental;

cuarto, el subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, quien fungirá como vocal tesorero; quinto, el contralor general del Poder Ejecutivo del Estado, quien fungirá como vocal comisario; sexto, los presidentes municipales de los ayuntamientos siguientes: a) Región Huasteca Alta: Tampico Alto; b) Región Huasteca Baja: Tuxpan; c) Región Huasteca: Poza Rica, d) Región Nautla: San Rafael; e) Región Capital: Xalapa; f) Región Sotavento: Boca del Río; g) Región de las Montañas: Córdoba; h) Región de Los Tuxtlas: San Andrés Tuxtla; i) Región Papaloapan: Alvarado, y j) Región Olmeca: Coatzacoalcos; y sexto, los representantes de las asociaciones o colegios de contadores públicos en el Estado.

Eso es lo que dice y se propone que diga:

Artículo segundo. Primero, queda igual, lo preside el secretario de Finanzas y Planeación; segundo, es en donde empiezan las modificaciones, el titular de la Contraloría General del Estado, quien fungirá como secretario ejecutivo; tercero, el subsecretario de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación, como vocal; cuarto, el subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, quien fungirá como vocal; quinto, un representante del Congreso del Estado, que será el presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia del mismo, como vocal; sexto, un representante del Poder Judicial, como vocal; séptimo, el titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, quien fungirá como vocal; octavo, los presidentes municipales de los ayuntamientos siguientes: Región Huasteca Alta, Tampico Alto; Región Huasteca Baja, Tuxpan; Región Totonaca, Poza Rica; Región Nautla, San Rafael; Región Capital, Xalapa; Región Sotavento, Boca del Río; Región de las Montañas, Córdoba; Región de Los Tuxtlas, San Andrés Tuxtla; Región Papaloapan, Alvarado y, región Olmeca, Coatzacoalcos; noveno, un representante de la Universidad Veracruzana y, décimo, tres representantes de las asociaciones o colegios de contadores públicos en el Estado, designados en los términos del reglamento interior del consejo. Los servidores públicos señalados en las fracciones I a VII tendrán derecho a voz y voto, los demás integrantes del consejo sólo tendrán derecho a voz.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a los 28 días del mes de enero de 2011

Firma:

Diputada Olga Lidia Robles Arévalo

Diputado Carlos Aceves Amezcua

Diputado José Murad Loutfe Hetty

Y:

Diputada Anabel Ponce Calderón

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, diputado Carlos Aceves Amezcua.

Escuchada la propuesta que ha presentado, suscrita por los diputados que él mismo ha indicado y de acuerdo al artículo 110 de nuestro reglamento, se considera que reúne los requisitos establecido por dicho numeral. Por lo tanto, procederemos a su votación.

Pregunto a los diputados que estén a favor de que se incorpore esta propuesta en el dictamen que se va a discutir, se sirvan manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la incorporación de la propuesta presentada por el diputado Carlos Aceves Amezcua.

Vamos a proceder, en consecuencia, a abrir la discusión con el texto propuesto, incorporado al dictamen.

Esta Presidencia tiene conocimiento de que no hay oradores para posicionamiento y, de conformidad con lo que dispone la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, se abre el registro para la discusión, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa.

Pido a la Secretaría anote a los diputados que se inscriban e informe a la Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra para fijar su posicionamiento sobre... para lo general o particular.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Solicito al diputado secretario verifique el resultado de la misma e informe a esta Presidencia.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2  
FECHA: 2011/01/28  
HORA: 19:40:06

MOCIÓN: Punto XI Gral y Part

PROPUESTA: Propuesta  
SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 36  
No : 13  
Abstención: 0  
Total : 49

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN  
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

Sí

---

Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)  
Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)  
Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)  
Calleja y Arroyo, Ricardo. (PRI)  
Carreón Cervantes, Verónica. (N ALIANZA)  
Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)  
Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)  
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)  
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)  
Estrada Montiel, Marco Antonio. (PRI)  
Franco Castán, Rogelio. (PRD)  
García Trujeque, Víctor Manuel. (PRI)  
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)  
González Domínguez, Isela. (PRI)  
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)  
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)  
López Landero, Tomás. (PRI)  
Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)  
Méndez de la Luz, Armando. (PC)  
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)  
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)  
Muguira Marengo, Paulina. (PRI)



Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)  
Pérez Moreno, Roberto. (PRI)  
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)  
Rementería Coello, Ainara. (PRI)  
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)  
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)  
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)  
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)  
Ruiz Arriaga, Genaro. (PRI)  
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)  
Sánchez Cruz, Leopoldo. (PRI)  
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)  
Zamorano Aguirre, Elena. (PRI)  
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

No

----

Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)  
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)  
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)  
García Escalante, Ricardo. (PAN)  
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)  
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)  
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)  
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)  
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)  
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)  
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)  
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)  
Yunes Márquez, Fernando. (PAN)

No Votando

-----

Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que, habiendo verificado el resultado de la votación, existen 36 votos a favor, 13 votos en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, la Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen.

Túrnese al titular del Poder Ejecutivo la ley correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Procederemos ahora al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Código número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la Ley número 12 de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al ejercicio fiscal de 2011. Este dictamen ha sido emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado y en razón de que no fue distribuido por lo menos con 48 horas de anticipación a la celebración de esta sesión, conforme lo manda nuestra reglamentación, y dado que el periodo de sesiones ordinarias está por terminar, con base en lo que dispone el artículo 35 de la Constitución Política local, pregunto a la asamblea si es de dispensarse dicho trámite reglamentario. Los que estén a favor de la dispensa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

En virtud de que este dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor de que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de diez artículos, éste será discutido, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

Esta Presidencia tiene conocimiento de que no hay oradores para posicionamientos y de conformidad con lo que dispone fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, se abre el registro para la discusión, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa.

Solicito al diputado secretario tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Solicito a la Secretaría verifique el resultado de la misma y dé cuenta a esta Presidencia.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2

FECHA: 2011/01/28

HORA: 19:45:00

MOCIÓN: Punto XII Gral y Part

PROPUESTA: Propuesta

SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 46

No : 2

Abstención: 0

Total : 48

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN  
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACION VOTO

POR SENTIDO DE VOTO  
-----

Sí

---

Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)  
Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)  
Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)  
Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)  
Calleja y Arroyo, Ricardo. (PRI)  
Carreón Cervantes, Verónica. (N ALIANZA)  
Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)  
Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)  
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)  
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)

Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)  
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)  
Estrada Montiel, Marco Antonio. (PRI)  
Franco Castán, Rogelio. (PRD)  
García Escalante, Ricardo. (PAN)  
García Trujeque, Víctor Manuel. (PRI)  
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)  
González Domínguez, Isela. (PRI)  
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)  
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)  
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)  
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)  
López Landero, Tomás. (PRI)  
Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)  
Méndez de la Luz, Armando. (PC)  
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)  
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)  
Muguirá Marengo, Paulina. (PRI)  
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)  
Pérez Moreno, Roberto. (PRI)  
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)  
Rementería Coello, Ainara. (PRI)  
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)  
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)  
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)  
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)  
Ruiz Arriaga, Genaro. (PRI)  
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)  
Sánchez Cruz, Leopoldo. (PRI)  
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)  
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)  
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)  
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)  
Yunes Márquez, Fernando. (PAN)  
Zamorano Aguirre, Elena. (PRI)  
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

No

----

Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)  
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)

No Votando

-----

Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)  
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que, habiendo verificado el resultado de la votación, existen 46 votos a favor, 2 votos en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen.

Túrnese al titular del Poder Ejecutivo el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, toca el turno al dictamen con proyecto de decreto que aprueba el Informe del Resultado de las cuentas públicas de los entes fiscalizables, la Cuenta Pública del honorable Congreso del Estado y el ejercicio del presupuesto del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, correspondientes al ejercicio 2009. Este dictamen ha sido emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia y en razón de que no fue distribuido por lo menos con 48 horas de anticipación, conforme lo manda nuestra reglamentación, y dado que el periodo de sesiones ordinarias está por terminar, con base en lo que dispone el artículo 35 de la Constitución Política local, pregunto a la asamblea si es de dispensarse dicho trámite reglamentario. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario les pido sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

En virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido entre los señores diputados, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor de que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate. En razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de diez artículos, éste será discutido en un solo acto, en lo general y en lo particular.

Solicita la palabra la diputada Elena Zamorano.

Sonido, por favor, en la curul de la diputada Zamorano.

- LA C. DIP. ELENA ZAMORANO AGUIRRE:  
Sí.

Modificación al dictamen, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

En virtud de que se propone una modificación al dictamen, concedo el uso de la palabra a la diputada Elena Zamorano.

- LA C. DIP. ELENA ZAMORANO AGUIRRE:  
Buenas tardes.

Con su permiso, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Adelante.

- CONTINÚA LA C. DIP. ELENA ZAMORANO AGUIRRE:

Diputado Eduardo Andrade Sánchez

Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado Presente

Los que suscribimos, diputados integrantes de la LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto que aprueba el Informe del Resultado de las cuentas públicas de los entes fiscalizables, la Cuenta Pública del honorable Congreso del Estado y el ejercicio del presupuesto del Órgano de Fiscalización Superior del Estado correspondientes al ejercicio 2009, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia, incluido en el orden del día de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria del Primer Periodo de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, específicamente en la consideración tres, en el artículo tercero del proyecto de decreto.

Debe decir o se modifica:

Tres, página once:

En los municipios y en las entidades paramunicipales se detectaron en conjunto un total de 9,543 inconsistencias que se distribuyeron de modo siguiente:

9,286 inconsistencias corresponden a municipios y 257 a entidades paramunicipales, que da lugar a posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario a cargo de servidores o ex servidores públicos de este orden de gobierno.

1,966 irregularidades en la gestión financiera que se distribuyen del modo siguiente:

1,958 irregularidades corresponden a municipios, equivalentes al monto de \$987,455.803.52 y en 8 irregularidades en la gestión financiera, que corresponden a entidades paramunicipales, equivalente a un monto de \$2,290,550.14.

El resumen o concentrado de esta información se presenta en los incisos siguientes:

Los 87 municipios en los que no se detectaron irregularidades, hagan presumir la existencia de responsabilidad de carácter transitorio, pero sí inconsistencias de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario, a cargo de servidores o ex servidores públicos obligados, son los siguientes y se incluye Minatitlán en número 69.

Decreto que aprueba el Informe del Resultado de las cuentas públicas de los entes fiscalizables, la Cuenta Pública del honorable Congreso del Estado y el ejercicio del presupuesto del Órgano de Fiscalización Superior del Estado correspondientes al ejercicio 2009.

Artículo tercero. Se aprueba el Informe del Resultado de la fiscalización de las cuentas públicas de los municipios y entidades paramunicipales del Estado, correspondientes al ejercicio 2009 de la siguiente forma:

En los 87 municipios que debajo se mencionan no se detectaron irregularidades por presunto daño patrimonial que actualicen la existencia de irresponsabilidades de carácter resarcitorio, pero sí inconsistencias de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario, a cargo de servidores o ex servidores públicos obligados y, por tanto, se instruye a los respectivos órganos municipales de control interno para que den el seguimiento debido a las recomendaciones y, en su caso, sustancien el procedimiento disciplinario administrativo de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidad de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las mediadas aplicadas con base en la ley estatal en materia de responsabilidad de los servidores públicos.

En la página 28, considerando tres, en el inciso tres, se incluye, el Órgano de Fiscalización Superior, a que inicie la fase de terminación y sensibilidades de fincamiento de indemnizaciones, sanciones previstas en el Título Uno, Capítulo Tres de la Sección Tercera, artículos 41 y 48 de la Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de los servidores o ex servidores públicos cuya conducta implique irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año 2009 y que presumiblemente afectaron la hacienda pública en los municipios que abajo se mencionan, así como a promover las demás acciones de responsabilidad que corresponden.

Igualmente se instruye a los respectivos órganos de control interno para que den seguimiento debido a las irregularidades. Se incluye en la página número 69 a Minatitlán.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, diputada Elena Zamorano.

Vamos a dar entrada a esta propuesta de modificación que cumple los requisitos señalados en el artículo 110 de nuestro reglamento.

En tal virtud, procederemos a su votación y pregunto a los miembros del pleno, quienes estén a favor de que se incluya dicha modificación en el dictamen que discutimos, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la inclusión de la modificación solicitada por la diputada Elena Zamorano Aguirre.

Se incorpora, en consecuencia, la misma al texto del dictamen que nos ocupa.

Procede ahora abrir el registro de oradores.

No hay en el conocimiento de esta Presidencia posicionamientos previstos por los grupos legislativos y, por ello, con base en la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, se abre el registro para la discusión, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa.

Solicito al diputado secretario tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado Américo, ¿en qué sentido?

- EL C. DIP. AMÉRICO ZÚÑIGA MARTÍNEZ:

A favor.

- EL C. SECRETARIO:

¿Algún otro diputado?

Diputado presidente, informo a usted que se ha registrado el diputado Américo Zúñiga, a favor.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado secretario.



Tiene el uso de la palabra para hablar a favor del dictamen, el diputado Américo Zúñiga Martínez.

- EL C. DIP. AMÉRICO ZÚÑIGA MARTÍNEZ:  
Con su permiso, diputado presidente.

Distinguida asamblea.

Compañeros, amigos y amigas legisladores.

Público en general.

Medios de comunicación.

En las democracias liberales de occidente, la función fiscalizadora se encuentra a cargo de las asambleas representativas que, a su vez, son facultadas para aprobar las contribuciones con las que se sufraga el gasto público.

A nivel internacional, para el mejor desempeño de la función revisora de la gestión financiera de los entes públicos, los poderes legislativos se apoyan en órganos técnicos dotados de autonomía. Tales los podemos encontrar en la Oficina de Rendición de Cuentas del gobierno de los Estados Unidos de Norte América, la Oficina Federal de Auditoría de la República Alemana o el Tribunal de Cuentas francés, así como el Tribunal de Cuentas de la Unión de la República Brasileña, tan solo por citar algunos ejemplos.

El Constituyente Permanente federal, basado en la tendencia mundial, impulsó en 1999 la reforma al artículo 79 de la Constitución federal para sentar las bases de creación de la Auditoría Superior de la Federación.

Del mismo modo, la reforma integral de la Constitución Política del Estado de Veracruz previó la figura jurídica de un organismo autónomo encargado de la revisión de cuentas públicas, denominado Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Conforme al trabajo de éste órgano, conforme a las leyes aplicables, el análisis del informe de resultado de la revisión de cuentas públicas que fue presentado por el Órgano de Fiscalización Superior al Congreso del Estado, no es ni fue tarea sencilla. Se trata de la revisión de un documento que condensa la labor técnica de la comprobación respecto a más de 350 entidades públicas, en las que contadores especializados en auditoría financiera, ingenieros, arquitectos y abogados, practican revisiones a la gestión técnica financiera de los entes fiscalizables y determinan si ésta fue apegada a las disposiciones que regulan a las haciendas públicas, estatal y municipal.

Como puede advertirse, una labor tan compleja debe ser realizada con el apoyo de una estructura institucional especializada que se aboque a la revisión de todos y cada uno de los entes públicos que ejercen gasto público en la entidad.

Es con base a lo que reporta el Órgano Superior de Fiscalización que nos encontramos con diferentes resultados y elementos que arrojan nuestro estudio.

En el Poder Ejecutivo, por ejemplo, en 35 dependencias centralizadas y entidades paraestatales no se detectaron irregularidades por posible daño patrimonial ni tampoco inconsistencias de carácter administrativo. En 92 dependencias y entidades no se detectaron irregularidades por posible daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que no implican el presunto daño patrimonial y, por tanto, adquieren la condición de recomendaciones de naturaleza administrativa, a las que la Contraloría General del Poder Ejecutivo y demás órganos de control interno competentes deberán dar el seguimiento debido y, en su caso, sustanciar el procedimiento disciplinario administrativo, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, e informar, asimismo, al Congreso del Estado.

Igualmente se entiende que, durante el 2009, un total de 123 ayuntamientos de la entidad, diversos servidores públicos causaron, entonces, un presunto daño patrimonial a la hacienda pública, por lo que en el decreto que aprueba el Informe de Resultados se estaría ordenando al Órgano de Fiscalización Superior del Estado que inicie la fase de determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones y sanciones previstas en la ley de la materia para que se determine si los servidores o ex servidores públicos presuntos responsables causaron un daño patrimonial y, en su caso, impongan las multas, finquen las indemnizaciones y presente ante la Procuraduría General de Justicia las denuncias correspondientes, a fin de que los responsables sean previstos ante la ley y el dinero que se haya demostrado haya sido desviado, sustraído de arcas públicas, éste debe ser integrado.

En aquellos casos en los que sólo existan irregularidades administrativas, repito, en aquellos en los que sólo existan irregularidades administrativas se instruirá, entonces, a las contralorías internas para que le den el seguimiento debido a las irregularidades y recomendaciones y, en su caso, inicien el procedimiento disciplinario administrativo que corresponda, debiendo informar, también, al Congreso del Estado y debiendo, también, informar al Órgano de Fiscalización sobre los procedimientos que se inicien, así como las medidas aplicadas.

Amigas y amigos legisladores.

Hoy estamos en presencia de un hecho histórico que marca un fundamento en la vida de Veracruz y que pretende impulsar y apoyar todos y cada uno de los esfuerzos que contribuyan a elevar la cultura de la rendición de cuentas, a elevar la cultura de la transparencia.

Con este tipo de determinaciones, este Congreso está determinado a acompañar los esfuerzos de los otros poderes, el Ejecutivo y el Judicial, a seguir fortaleciendo este tipo de prácticas que tienen como único objetivo el respeto irrestricto al dinero público, a todos y cada uno de los impuestos que los señores ciudadanos están ofreciéndole a su

gobierno, para que sean reflejados en obras y servicios que eleven la calidad de vida de todos los representados.

Aquí se hizo un trabajo eficiente, responsable y atento, por parte de todos, quienes integramos la Comisión Permanente de Vigilancia, comisión que tiene entre sus integrantes a diferentes representantes de todas las fracciones políticas que están representadas en el Congreso y que, por consiguiente, han signado el dictamen que hemos puesto a consideración del pleno.

Este dictamen, amigos y amigas, es un dictamen que representa ese gran esfuerzo y ese gran compromiso, no tan sólo por llevar a aquellos servidores públicos que hayan presuntamente dañado el patrimonio de los veracruzanos que los pongan a disposición de la ley, sino que, también, debemos seguir fortaleciendo el trabajo para que en materia de capacitación se le oriente de forma debida a todos los servidores públicos, a todos los ediles, para que cumplan con sus funciones, sin faltarle el respeto a la normatividad y sin hacerse de un interés personal en cuanto al debido manejo de los recursos que son de todos los veracruzanos.

Hoy quiero hacer el reconocimiento, también, a ese gran trabajo que está haciendo el gobernador Javier Duarte para presentar a este pueblo veracruzano un coordinado trabajo de todos los poderes y de todos los niveles de gobierno para así, elevar esta rendición de cuentas tan demandada y tan exigida por parte de todos los ciudadanos.

Señores diputados, distinguidas diputadas.

Habremos de dar, con este dictamen, ese gran paso que nos exigen todos y cada uno de los veracruzanos hacia la transparencia y la rendición de cuentas.

Muchas gracias.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, diputado Américo Zúñiga Martínez.

Agotada la lista de oradores, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el dictamen. Los que estén a favor de considerarlo suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Suficientemente discutido.

En razón de lo anterior, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Solicito a la Secretaría verifique el resultado de la misma y dé cuenta a esta Presidencia.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2  
FECHA: 2011/01/28  
HORA: 20:07:21

MOCIÓN: Punto XIII Gral y Part

PROPUESTA: Propuesta  
SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 45  
No : 2  
Abstención: 1  
Total : 48

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN  
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

Sí

---

Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)  
Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)  
Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)  
Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)  
Calleja y Arroyo, Ricardo. (PRI)  
Carreón Cervantes, Verónica. (N ALIANZA)  
Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)  
Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)  
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)  
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)  
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)

Chávez González, Martha Lilia. (PAN)  
Estrada Montiel, Marco Antonio. (PRI)  
Franco Castán, Rogelio. (PRD)  
García Escalante, Ricardo. (PAN)  
García Trujeque, Víctor Manuel. (PRI)  
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)  
González Domínguez, Isela. (PRI)  
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)  
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)  
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)  
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)  
López Landero, Tomás. (PRI)  
Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)  
Méndez de la Luz, Armando. (PC)  
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)  
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)  
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)  
Pérez Moreno, Roberto. (PRI)  
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)  
Rementería Coello, Ainara. (PRI)  
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)  
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)  
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)  
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)  
Ruiz Arriaga, Genaro. (PRI)  
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)  
Sánchez Cruz, Leopoldo. (PRI)  
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)  
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)  
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)  
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)  
Yunes Márquez, Fernando. (PAN)  
Zamorano Aguirre, Elena. (PRI)  
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

No

----

Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)  
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)

Abstención

-----

Muguirra Marengo, Paulina. (PRI)

No Votando

-----

Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)  
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)

- EL C. SECRETARIO:

Consulta a la asamblea si algún diputado falta de emitir su voto.

Diputado presidente, informo a usted que, habiendo verificado el resultado de la votación, existen 45 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen que nos ocupa.

Túrnese al titular del Poder Ejecutivo el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Procedemos ahora al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo a enajenar a título gratuito una superficie de propiedad estatal, ubicada en la congregación de "El Lencero" del municipio de Emiliano Zapata, a favor del gobierno federal, para ser destinada a la Academia Nacional de Administración Penitenciaria, en el marco del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad. Este dictamen ha sido emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado y en razón de que no fue distribuido con 48 horas de anticipación por lo menos, conforme lo manda nuestra reglamentación y dado que el periodo de sesiones ordinarias está por terminar, con base en lo que dispone el artículo 35 de la Constitución Política local, pregunto a la asamblea si es de dispensarse dicho tramite reglamentario. Los que estén a favor de que se dispense, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

En virtud de que este dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor de que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el mismo. Se abre el registro de oradores y solicito a la Secretaría tome nota e informe a la Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el dictamen.

Toca el turno al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a enajenar a título oneroso, gratuito y/o a otorgar en comodato, en su caso, cinco superficies de propiedad estatal. Este dictamen ha sido emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado y en razón de que no fue distribuido por lo menos con 48 horas de anticipación a la celebración de esta sesión, conforme lo manda nuestra reglamentación, y dado que el periodo de sesiones ordinarias está por terminar, con base en lo que dispone el artículo 35 de la Constitución Política local, pregunto a la asamblea si es de dispensarse dicho trámite reglamentario. Los que estén a favor de la dispensa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Se dispensa la lectura del dictamen y el trámite reglamentario.

Se dispensa el trámite reglamentario y vamos ahora a la parte correspondiente al contenido del dictamen, que ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*. Se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor de que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el mismo. Se abre el registro de oradores y solicito a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra.

- EL C. PRESIDENTE:  
Gracias.

No habiendo quien haga uso de la palabra, pregunto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el dictamen.

Procedemos ahora al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Veracruz a dar en donación condicional una fracción de terreno de propiedad municipal a favor de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer Veracruz, Asociación Civil, para construir un inmueble donde se pueda otorgar asistencia integral a familias de los pacientes con cáncer del Hospital Regional de Veracruz. Este dictamen ha sido emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y en razón de que no fue distribuido con por lo menos con 48 horas de anticipación a la celebración de esta sesión, conforme lo manda nuestra reglamentación, y dado que el periodo de sesiones ordinarias está por terminar, con base en lo que dispone el artículo 35 de la Constitución Política local, pregunto a la asamblea si es de dispensarse dicho trámite reglamentario. Los que estén a favor de la dispensa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

En virtud de que este dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor de que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el contenido del mismo. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:  
Diputado presidente, informo a usted no hay solicitud para hacer uso de la palabra.

Es cuanto, diputado presidente.



- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, pregunto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Conforme al siguiente punto del orden del día, procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se concede licencia al ciudadano Ángel Delfín Aguilar para separarse del cargo de regidor tercero propietario del ayuntamiento de Tres Valles y por el que se llama al suplente respectivo. Este dictamen ha sido emitido por la Comisión Permanente de Gobernación y toda vez que ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén a favor de que se dispense, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el mismo. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra.

Es cuanto, diputado.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, pregunto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el dictamen.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, toca el turno al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se acepta la renuncia presentada por el ciudadano Alfonso Ascención Oltehua al cargo de agente municipal de Tepecuitlapa, municipio de Tequila, y por el que se hace el llamado del suplente respectivo. Este dictamen ha sido emitido por la Comisión Permanente de Gobernación y toda vez que ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa su lectura. Los

que estén a favor de que se dispense, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el contenido del mismo y se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota y dé cuenta a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el dictamen.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito al diputado secretario tenga a bien dar lectura al proyecto de punto de acuerdo para la integración de la Diputación Permanente que deberá funcionar durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Este proyecto lo somete a la consideración del pleno la Junta de Coordinación Política.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado Eduardo Andrade Sánchez  
Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado  
Presente

Los que suscribimos, integrantes de la Junta de Coordinación Política, en reunión de trabajo celebrada en esta fecha acordamos formular el presente proyecto de punto de acuerdo, mediante el que se somete a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta de integración de la Diputación Permanente que fungirá en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta LXII Legislatura.

Al respecto, los artículos 40 de la Constitución Política del Estado y 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo disponen que el Congreso del Estado, mediante votación secreta y

por mayoría de los diputados presentes, elegirá una Diputación Permanente compuesta por el 40% del total de los integrantes del Congreso, de los cuales la mitad actuará como propietarios y los demás como sustitutos.

Los referidos preceptos legales señalan, además, que de entre esos diputados se elegirá una Directiva compuesta por un presidente, un vicepresidente y un secretario y que la Diputación Permanente, un órgano de fundamental importancia en la actividad del Poder Legislativo, debe integrarse proporcionalmente según el número de diputados pertenecientes a los diversos grupos legislativos.

Por lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 33, fracciones II y VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 40 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de este mismo poder, esta Junta de Coordinación Política somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente:

#### PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave quedará integrada de la siguiente... de la forma siguiente:

#### PROPIETARIOS

Diputado Eduardo Andrade Sánchez, presidente.  
Diputado Rogelio Franco Castán, vicepresidente.  
Diputado Juan Carlos Castro Pérez, secretario.  
Diputado Tomás Montoya Pereyra.  
Diputado Víctor Manuel Castelán Crivelli.  
Diputada Concepción Olivia Castañeda Ortiz.  
Diputado Américo Zúñiga Martínez.  
Diputada Rocío Guzmán de Paz.  
Diputado Óscar Agustín Lara Hernández.  
Diputado Isaac González Contreras.

#### SUSTITUTOS

Diputada Leticia Karime Aguilera Guzmán.  
Diputada Brenda Abigail Reyes Aguirre.  
Diputado Moisés Hernández Barrales.  
Diputada Olga Lidia Robles Arévalo.  
Diputado Roberto Pérez Moreno.  
Diputado Raymundo Eligio Saldaña Ramírez.  
Diputada Alma Rosa Hernández Escobar.  
Diputado Ricardo García Escalante.  
Diputado Fernando Yunes Márquez.

Y diputado Ulises Ochoa Valdivia.

Segundo. Comuníquese la resolución que se adopte a partir del presente proyecto a los ciudadanos gobernador del Estado y presidente del honorable Tribunal de Justicia, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese la resolución correspondiente en la *Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado*.

Dado en la sala de juntas Heriberto Jara Corona del palacio legislativo en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 28 días del mes de enero del año 2011.

#### Junta de Coordinación Política

La rúbrica del diputado Jorge Alejandro Carballo Delfín, coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, presidente.

La rúbrica del diputado Jesús Danilo Alvizar Guerrero, coordinador del Grupo Legislativo de Partido Acción Nacional.

La rúbrica del diputado Gustavo Moreno Ramos, coordinador del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza.

Y la rúbrica del diputado Armando Méndez de la Luz, coordinador del Grupo Legislativo Partido de la Revolución Democrática-Convergencia.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Tratándose de la elección de la Diputación Permanente, la votación se efectuará por cédulas, conforme a lo dispuesto por el artículo 98.

Pido a la Secretaría se sirva mandar a distribuir entre los diputados la cédulas correspondientes para cumplir con lo dispuesto en este numeral 98 de nuestro reglamento.

En su momento, una vez hecha la distribución y la recepción de los votos, realice el cómputo de los mismos e informe a esta Presidencia el resultado.

- EL C. SECRETARIO:

Solicito al cuerpo técnico de apoyo de la Mesa Directiva, distribuya las cédulas a los diputados.

(Se distribuyen las cédulas)

Diputado presidente, habiéndose realizado el cómputo de la votación, informo a usted que existen 47 cédulas a favor de la formula propuesta por la Junta de Coordinación Política en su proyecto de punto de acuerdo, 1 cédula en contra y 0 cédulas en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en sus términos el proyecto de punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de la Diputación Permanente que deberá funcionar durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Emítase el acuerdo correspondiente. Mándese a publicar en la *Gaceta Oficial* del gobierno del Estado y notifíquese a las partes interesadas para su conocimiento y efectos procedentes.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al diputado Óscar Agustín Lara Hernández con la finalidad de que dé a conocer a este pleno su pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo relativo a la transferencia del servicio de tránsito de los municipios de Veracruz y Boca del Río al gobierno del Estado.

Tiene la palabra el diputado Óscar Lara Hernández.

- EL C. DIP. ÓSCAR AGUSTÍN LARA HERNÁNDEZ:

Con su venia, presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Adelante.

- CONTINÚA EL C. DIP. ÓSCAR AGUSTÍN LARA HERNÁNDEZ:

Buenas noches, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Público que hoy nos acompaña.

Medios de comunicación.

En Veracruz nadie está por encima de la ley, palabras del titular del Ejecutivo del Estado.

La legalidad es el límite que entre poderes existe a fin de evitar la anarquía o un gobierno déspota que, al parecer, es el fin máximo de esta administración que recién comenzó. Dejar en claro que, si no lo tengo, lo arrebato, al más puro estilo del Porfiriato.

Manifiesto lo anterior debido a que el jueves 6 de enero del presente año fue publicado en la *Gaceta Oficial* número extraordinario 5, sendos decretos para asumir el mando y operación del servicio público de tránsito y vialidad en los municipios de Veracruz y Boca del Río.

Asimismo, en fecha 7 de enero del corriente, en la *Gaceta Oficial* número extraordinario 7, fueron publicados los convenios para la operación y administración.

Fundamentan dichos decretos en argumentos falaces o que por lo menos debieron probarse en primer término ya que, de acuerdo al texto del artículo 49 fracción IV de la Constitución local... Artículo 49 fracción IV de la Constitución local: "Son atribuciones del gobernador del Estado: el velar por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad del Estado, disponiendo al efecto de las corporaciones policiales estatales y de las municipales en aquellos casos que juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público".

Pues, ¿no que Veracruz es seguro y no pasa nada? ¿Cuáles son los elementos que llevaron a determinar la fuerza mayor o la alteración grave del orden público, que justifique asumir el mando y operación de tránsito y validez?

Ahora bien, es claro que, de acuerdo al artículo 71 fracción XII de nuestra Constitución, los ayuntamientos estarán facultados para celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos servicios públicos o funciones, o bien, se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

No obstante, supongo que los asesores del gobierno del Estado o el secretario de Gobierno solamente aplican las normas que les parecen convenientes o, simplemente, saben que con la mayoría en el Congreso que todo les aprueba, ya no es necesario dar conocimiento para que ejerza sus facultades, si de cualquier forma se le aprobará.

Me veo en la necesidad de afirmar que el gobernador del Estado, con la emisión de dichos decretos excedió sus atribuciones y ataca la división de poderes y los principios democráticos que identifiquen a una República, puesto que el artículo 33 fracción XVI concede atribución a este Congreso para conocer de las solicitudes de ayuntamientos cuando se trate de la enajenación, gravamen, transmisión de la posesión o dominio, bienes o la transmisión en forma gratuita o donación de la propiedad, así como el uso o disfrute de los bienes del municipio y la celebración de convenios con el Estado, aunado a que dicho traslado debe ser temporal.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 8 fracción XI del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, propongo a la Junta de Coordinación Política el siguiente:

#### ANTEPROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se acuerde que esta honorable LXII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inicie el procedimiento legal procedente a fin de que se dejen sin efecto los decretos publicados en la *Gaceta Oficial* número extraordinario 5, de fecha 6 de enero de 2011, por los cuales el gobierno del Estado de Veracruz asume el mando y operación del servicio público de tránsito y vialidad en los municipios de Veracruz y Boca del Río, así como los convenios publicados en la *Gaceta Oficial* número extraordinario 7, de fecha 7 de enero de 2011, para la operación y administración del servicio público de tránsito en los municipios de Veracruz y Boca del Río, respectivamente, y el gobierno del Estado de Veracruz.

Segundo. Se inicie el procedimiento de sanción respectivo a las autoridades que resulten responsables de los ayuntamientos de Veracruz y Boca del Río por las omisiones realizadas en contra de lo dispuesto por el artículo 33 fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Veracruz y de Ignacio de la Llave y artículo 35, fracciones XXII, XXIV y XXXV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Tercero. Se exhorte al Ejecutivo del Estado para que se conduzca con legalidad en el servicio de su cargo, evitando la invasión de atribuciones de este Poder Legislativo.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor diputado Óscar Lara.

Túrnese el anteproyecto presentado a la Junta de Coordinación Política.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, pido a los diputados y al público en general, sirvan ponerse de pie.

Gracias, diputado Óscar Lara.

Bien.

“EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE HOY, VIERNES 28 DE ENERO DEL AÑO 2011, SIENDO LAS 20 HORAS CON 28 MINUTOS, CLAUSURA SU PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXII LEGISLATURA”.

Pueden tomar asiento.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

- EL C. PRESIDENTE:

Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se levanta la sesión ordinaria, convocándose a los diputados integrantes de la Diputación Permanente a la Sesión Solemne de Instalación de la Diputación Permanente que funcionará durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura, a celebrarse en unos momentos más en la sala de sesiones Venustiano Carranza.

TIMBRE



---

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS DURANTE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN  
ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS,  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

DIPUTADOS	PÁGINA
AMÉRICO ZÚÑIGA MARTÍNEZ .....	41
CARLOS ACEVES AMEZCUA .....	28, 29
ELENA ZAMORANO AGUIRRE .....	38
ISAAC GONZÁLEZ CONTRERAS .....	19
JOSÉ ENRIQUE LEVET GOROZPE .....	14
OSCAR AGUSTÍN LARA HERNÁNDEZ .....	53
TOMAS MONTOYA PEREYRA .....	6, 24
ULISES OCHOA VALDIVIA .....	16
VERONICA CARREÓN CERVANTES .....	21

# VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

## MESA DIRECTIVA

Dip. Eduardo Andrade Sánchez  
Presidente

Dip. Brenda Abigail Reyes Aguirre  
Vicepresidenta

Dip. Loth Melchisedec Segura Juárez  
Secretario

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Jorge Alejandro Carvallo Delfín  
Coordinador del grupo legislativo del PRI

Dip. Jesús Danilo Alvizar Guerrero  
Coordinador del grupo legislativo del PAN

Dip. Gustavo Moreno Ramos  
Coordinador del grupo legislativo del PANAL

Dip. Armando Méndez de la Luz  
Del grupo legislativo PRD-Convergencia.

## SECRETARÍA GENERAL

Lic. Francisco Javier Loyo Ramos

## SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Lic. Ernesto Alarcón Trujillo

## DIRECCIÓN DE REGISTRO LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES

Lic. Ubaldo Aguilar Flores

## DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES

Lic. Alejandro Contreras Torres

## COLABORADORES

Fernando Aarón Ruiz Carral

Elizabeth Solano López

María del Rosario Morales Cabrera

Fabiola Meredith Martínez López

Norma Hernández Gerzón

Domicilio: Lázaro Cárdenas Esq. Av. Encanto  
Col. El Mirador  
Xalapa, Veracruz  
C.P. 91170

Tel. 01 (228) 8 42 05 00 Ext. 3124

Sitio web: [www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)